

HIJOS DE FRANCISCO SERRANO SA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; y 22 de los estatutos sociales, se convoca reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la compañía HIJOS DE FRANCISCO SERRANO, S.A., a celebrar el día 20 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en Madrid, salones del Hotel Zurbano (calle de Zurbano, número 78-91, de Madrid); para deliberar y acordar lo procedente sobre los puntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Reducción del capital de la sociedad en un máximo de 100.000 acciones de las dos clases (series A y B) en que se encuentra dividido el capital social, esto es, en la cantidad máxima de 301.000 €, mediante su adquisición por la sociedad en un precio no superior al fijado y autorizado por la junta, para su ulterior amortización; adquisición que será ofrecida a todos los accionistas de la compañía, todo ello de conformidad con lo que se establece en los artículos 338, siguientes y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; autorizándose expresamente que la reducción pueda ser incompleta.

2º.- Modificación subsiguiente del artículo 5 de los estatutos sociales.

3º.- Concesión a los administradores de la sociedad de facultades tan amplias y bastantes como en Derecho se requiera y sea necesario para que puedan llevar a cabo todos los negocios jurídicos precisos para ejecutar los acuerdos que se adopten en relación con los puntos 1º y 2º del orden del día; incluso aunque al hacerlo incurran en los supuestos de autocontratación, doble o múltiple representación o en cualquier otro género de contraposición de intereses.

Se deja constancia, adicionalmente:

- a) De que conforme al artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los administradores justificativo de la misma. De igual modo, cualquier accionista puede solicitar la entrega o el envío gratuito de ambos documentos.
- b) De que de conformidad con lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el órgano de administración requerirá la presencia de Notario que levante acta de la reunión.

En Madrid, el día 16 de febrero de 2026

Félix Serrano González-Gallarza

Administrador solidario